



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

5441***Delegación de alcaldía por ausencia***

El Alcalde-Presidente en fecha 19 de mayo de 2025, emitió el decreto n.º 165/2025, que dice lo siguiente:

«Antecedentes de la resolución:

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídica de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada en conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

Segundo.- Visto que se ha producido una situación de enfermedad que impide a la Alcaldía el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- Visto que la Primera Teniente de Alcalde encuentra disponible para asumir las funciones de Alcaldía.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Sonia Daudén Carretero.

Segundo.- Esta delegación se entenderá efectuada en virtud de la enfermedad que afecta al Alcalde, y por tanto, será temporal y se mantendrá hasta la total recuperación de la misma.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

Consell, 19 de mayo de 2025

El alcalde

Andreu Isern Pol